



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00543-00

Estudiado el presente proceso Ejecutivo, formulado por **PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITOS BOPER - PRECOMACBOPER** y revisado el Sistema de información judicial SIGLO XXI, se pudo constar que este Juzgado ya conoce de una demanda similar, con las mismas partes, ejecutando otro título valor (Letra de Cambio por valor de \$10'000.000 creada el 25 de enero de 2020); la demanda está radicada a la partida 680014003020-2021-00094-00, en la cual se dictó mandamiento de pago y se decretaron medidas cautelares mediante proveídos de fecha 19 de febrero de 2021, y su última actuación fue la de nombrar curador ad-litem en auto del 1° de septiembre del mismo año.

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispondrá remitir la presente demanda a la Oficina Judicial para que se surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga de manera aleatoria, pues el hecho de conocer ya una demanda entre las mismas partes, no es motivo para que las otras demandas que se lleguen a presentar, se hagan por reparto directo a este Despacho.

En merito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE:

REMITIR el presente proceso ejecutivo, formulado por la **PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITOS BOPER - PRECOMACBOPER**, a la **OFICINA JUDICIAL – REPARTO**, para que se someta el proceso a reparto aleatorio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 165 del 21 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2021-00543-00
Demandante: Precomachoper
Demandado: Juan Edilber Salcedo Rueda

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3d4fd4f1fe36c092192d16eb039d048c5f592e73d5e079447e22463600feec1

Documento generado en 20/09/2021 11:55:37 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**